

FORMULA DENUNCIA PENAL POR AVERIGUACION DE ILICITO

Señor Juez:

Leonardo Martínez Herrero, Abogado, Tomo 68, Folio 933 (CPACF), y con domicilio procesal en la calle Parana 608, Piso 8*, Oficina 17, Capital Federal (zona 101) domicilio electrónico 20182340333, a V.S. me respetuosamente me presento y digo:

I.- OBJETO

Que vengo por medio del presente a impetrar formal denuncia por averiguación de ilícito, considerando a criterio de esta parte que los delitos de acción pública (art. 71 C.P.) cometidos en el presente son cohecho y/u otro delito que pudiera configurarse con motivo de la investigación que se realice; todo ello conforme las consideraciones de hecho y de derecho que paso someramente a exponer y ampliare oportunamente al momento de ratificar la denuncia incoada.

Asimismo, solicito más se cite a prestar declaración en los términos de ley al Sr. Presidente de la Republica JAVIER GERARDO MILEI sobre sus dichos que dan origen a estos actuados, caso contrario se dirija la presente contra el mismo por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Queda claro que según los dichos del Sr. Milei los imputados serian algunos diputados y senadores nacionales y caso contrario podría ser hasta el propio presidente como se expone mas adelante.

II.- HECHOS

En el programa de La Nación+ conducido por el periodista Luis Majul a las 21:15 hs. del 26 de diciembre expuso y sostuvo: **“Sabido que cuando entra la maquinaria del Congreso le pone tanta lentitud que estropea todo. Parte de esa lentitud es porque buscan coimas. Algunos, no dije todos. Pero a esos que les gusta tanto la discusión, que discuten la coma, están**

buscando coimas. Esto apunta contra los corruptos, esa dinámica para vender sus votos. Ojo que hay mucho vivillo dando vuelta”, dichos términos conllevarían a investigar la existencia del delito de cohecho e identificar supuestamente a los diputados y senadores que incurrirían según sus dichos en esa conducta que también sostiene que son algunos y no todos.

Dejo constancia que esos dichos se refieren a la aprobación del Congreso Nacional del DNU 70/2023.

Considero que dichos presuntos delitos, que a esta parte no le constan, y que fueron denunciados por el Presidente públicamente en un medio televisivo ameritan una investigación a los efectos de ser esclarecidos o rechazados.

Es por ello que solicito se le tome declaración testimonial por lo referido ut-supra ya que conlleva una gravedad institucional de dos poderes del Estado, para que dé precisiones sobre a qué diputados y senadores se refiere.

Caso contrario se inicie la investigación contra el Sr. Presidente por los posibles delitos de incumplimiento de funcionario públicos tras no haber efectuado la denuncia correspondiente o el de encubrimiento conforme el más elevado criterio de V.S.

III.- PRUEBAS

Esta parte considera indispensable las siguientes medidas de prueba:

- 1) Se libre oficio a La Nación+ a los efectos que remita copia del programa conducido por el periodista Luis Majul a las 21:15 hs del 26 de diciembre de 2023.
- 2) Se cite a prestar declaración en los términos de ley Sr. Presidente de la Republica a los efectos que ratifique en sede judicial los términos vertidos en el programa de referencia.

- 3) Se adjunta el enlace donde se puede ver el recorte del programa con los dichos expuestos: <https://www.youtube.com/watch?v=7pPlaRonOI4>

IV.-PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- a) Se tenga por interpuesta formal denuncia.
- b) Se tenga presentada la prueba ofrecida.
- c) Se arbitren los medios necesarios para la sustanciación de la presente denuncia, y se de inicio a la Investigación Penal pertinente.

***PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERÁ JUSTICIA***



Dr. Leonardo H. Martínez Herrero
ABOGADO
10 69 74 933 C.R.A.C.P.
10 X 10 281 C.A.M.